

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-19058- -5	FECHA: 2013-01-29 15:44:56
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
info@castellanosyco.co

Asunto: Radicación: 11-19058- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 1521
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/059378				
Fecha de Presentación Internacional	21/07/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 39-70 y 73	17/febrero/2011
Reivindicaciones:	Folios 71-72	17/febrero/2011
Prioridad: GB 0815068,2	Folio 1	18/agosto/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

cubiertas por la tasa pagada. En este caso se encuentra el pago adicional de la tasa que cubre 3 reivindicaciones adicionales, de tal forma que se estudiará el capítulo reivindicatorio completo.

Título de la solicitud: Combinaciones insecticidas que comprende abamectina y ciflumetofeno. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un método para controlar o prevenir daños en una plantas, que comprende aplicar a la planta o a un área circundante de la mismas, una composición que comprende (I) abamectina y (II) ciflumetofeno, así como una combinación que comprende (I) abamectina y (II) ciflumetofeno.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de diseñar combinaciones pesticidas que tengan actividad mejorada. Para solucionar ese problema la presente solicitud presenta un método para controlar o prevenir daños en plantas, que comprende aplicar a la planta o a un área circundante de las mismas, una composición que comprende (I) abamectina y (II) ciflumetofeno, así como una combinación que comprende (I) abamectina y (II) ciflumetofeno.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/16, A01P 7/04.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de las reivindicaciones 1 a 10 corresponde a un uso. Es evidente que la llamada etapa de “*aplicar*” se refiere a la forma de utilizar la combinación de interés que comprende abamectina y ciflumetofeno para controlar o prevenir el daño a una planta. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa es una aplicación, corresponde tan solo a una aplicación, y una aplicación es un uso aunque en su preámbulo se reclame como método.

Se aclara al solicitante que el método de las reivindicaciones 1 a 10 se reducen a una única etapa de ejecución y que ni la planta tratada, ni la plaga atacada, ni la relación de los componentes (I) y (II) en la composición se consideran características técnicas esenciales del mismo.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 no son patentables de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud prioritaria es 18 de agosto de 2008 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2003/0208086	Acylacetonitriles, process for preparation thereof and miticides containing the same	2003-11-06
D2	WO9925188	Pesticidal composition	1999-05-27

El solicitante podrá consultar el documento citado en la siguiente dirección URL:

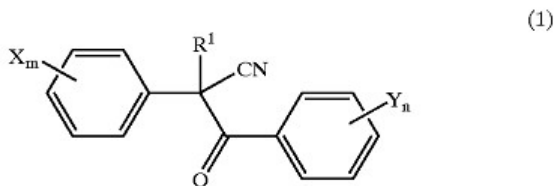
D1:[http://worldwide.espacenet.com/searchResults?](http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US20030208086&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC)

[compact=false&PN=US20030208086&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC](http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US20030208086&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC)

D2:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990527&CC=WO&NR=9925188A2&KC=A2)

[DB=EPODOC&II=1&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990527&CC=WO&NR=9925188A2&KC=A2](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990527&CC=WO&NR=9925188A2&KC=A2)

El documento D1 divulga derivados de acetilacetoneitrilos de fórmula (1)



El documento D2 divulga composiciones para el control de insectos o ácaros que comprenden la combinación de (A) Abamectina y (B) al menos otro ingrediente activo conocido.

6. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 11 presenta una composición que comprende (I) abamectina y (II) ciflumetofeno.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el estado de la técnica.

Características esenciales de la invención	D1 reivindicaciones	D2 reivindicaciones
composición	composición, mezcla o dilución [0083]	composición reivindicación 1
abamectina	insecticidas, nematocidas o acaricidas [0083]	abamectina reivindicación 1
ciflumetofeno	ciflumetofeno tabla 3, compuesto 10	derivados acaricidas por ejemplo bromopropilato compuesto (XXIV)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

El documento D1 divulga derivados acetilacetoneitrilos de fórmula (1), y específicamente

divulga el ciflumetofeno, así como enseña la posibilidad de que ese compuesto pueda ser formulado o combinado con otros ingredientes activos, por ejemplo, agentes insecticidas, nematocidas o acaricidas.

La diferencia entre la materia de D1 y la materia de la presente solicitud radica en que el documento D1 no hace referencia específica a una combinación con abamectina.

El efecto que logra dicha diferencia es que se obtiene una actividad acaricida mejorada.

De este modo, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo mejorar la actividad acaricida del ciflumetofeno?

No obstante, la combinación de diversos agentes acaricidas con abamectina para mejorar su actividad ya había sido divulgada en el documento D2.

El documento D2 divulga la combinación de diversos agentes acaricidas conocidos con abamectina con el fin de obtener combinaciones con actividad superior frente a los ingredientes activos individuales.

Pero además, se llama la atención del solicitante frente a que el documento D2 incluye un acaricida de la misma familia que el ciflumetofeno. El bromopropilato es un derivado bifenilo punteado igual que el ciflumetofeno.

De esta forma, la persona del oficio medianamente versada en la materia, tiene toda la información suficiente a partir de la combinación de enseñanzas de los documento D1 y D2, para plantear una composición que comprenda ciflumetofeno en combinación con abamectina, con la plena expectativa de éxito en cuanto a obtener una actividad sinérgica.

En consecuencia la materia objeto de la presente solicitud, se deriva de manera evidente del arte previo, no provoca ningún efecto técnico sorprendente o inesperado y carece de nivel inventivo.

Se le aclara al solicitante que pese a que el método de la reivindicaciones 1 a 10 se considera un uso, también carecería de nivel inventivo, toda vez que cualquiera de los documentos citados divulga un método de tratamiento de plantas que comprende la etapa de **aplicación** de los ingredientes activos.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003/0208086	1-13	Nivel Inventivo
D2	WO9925188	1-13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-05

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza